



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 013 - 2023-MDSRS

Santa Rita de Sigwas, 22 de febrero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

VISTOS:

El Acta de Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2023-MDSRDS de fecha 20 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, concordante con lo establecido por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante informe N° 053-2023-DDSYSP/MDSRS de la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos, se indica que con fecha 02 de febrero del 2023 se recibió la solicitud de la Sra. Dionisia Vargas Flores, quien solicita se le brinde apoyo con vivieres y kit escolar para sus nietas,

Que, con Informe Legal N°009-2023-MDSRS-OAJ-AST, se emite opinión legal favorable para que a través del concejo municipal se apruebe la donación favorable a favor de Doña Dionisia Vargas Flores.

Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno del Concejo en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2023-MDSRDS de fecha 20 de febrero del 2023 y conforme a las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por unanimidad, ha aprobado el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, a favor de **DOÑA DELVIA DIONICIA VARGAS FLORES** la **DONACIÓN** de DOS KITS ESCOLARES que contiene útiles escolares por la suma de S/228.00 soles y **ALIMENTOS DE PRIMERA NESECIDAD** por la suma de S/184.00 soles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA RITA DE SIGUAS

Lic. Freddy R. Lope Bautista
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GOBIERNO 2023-2026